



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000471-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar en coordinación con las OPA un procedimiento para ayudar a los ganaderos de vacuno de leche a reclamar sus derechos ante esta práctica, declarada ilegal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha confirmado una sanción millonaria a la que tendrán que hacer frente ocho empresas y dos asociaciones del sector lácteo a las que acusa de haber pactado precios (a la baja). También participaron otras en estas prácticas, pero ya había prescrito.



La decisión de la CNMC es demoledora y deja claro que las empresas sancionadas "dialogaron e intercambiaron información sobre los precios de compra que ofrecían las empresas transformadoras a sus ganaderos, los que iban a ofrecer en un futuro, la identidad de los ganaderos y los volúmenes adquiridos de estos, o la identidad de los ganaderos que tenían intención de cambiar de transformador y posibles medidas para evitarlo". Una conducta "anticompetitiva que infringen la legislación de competencia", que impedía que los productores proveedores pudieran establecer sus propias tarifas y dificultando la competencia.

Estas prácticas, con las que los infractores intercambiaban información, tanto a nivel regional como nacional, tanto de los precios de compra de la leche cruda de vaca como de los volúmenes de compra de ganaderos y los excedentes de leche, fueron una práctica habitual durante los años 2000 y 2013 y que fueron denunciados por una asociación de pequeños agricultores de Castilla y León.

Las OPA han anunciado su intención de emprender acciones legales en defensa de los ganaderos de vacuno de leche que entre los años 2000 y 2013 se vieron afectados por las "prácticas ilegales" de las industrias lácteas, que podía haber afectado a numerosos ganaderos, ya que en el año 2.000 había 6.959 explotaciones de vacuno de leche.

La CNMC considera el derecho a reclamar como mínimo el 10 %, lo que supondría cientos de miles de euros.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar en coordinación con las OPA un procedimiento para ayudar a los ganaderos de vacuno de leche a reclamar sus derechos ante esta práctica, declarada ilegal".

Valladolid, 20 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández